

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No. HLCP-108-2026 DEL 31 DE JULIO DEL 2026
(Fecha de Registro de inicio en el Secop II)
SUSCRITO CON GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S.

INTRODUCCIÓN

El Hospital La Candelaria es una Empresa Social del Estado con categoría especial de entidad pública descentralizada, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Dirección Seccional de Salud del Departamento del Magdalena, integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud y sometida al régimen jurídico de la Ley 100 de 1993, con el objeto de prestar servicios de salud como un servicio público a cargo del Sistema de Seguridad Social en Salud, desarrollando acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud en el territorio de influencia del Municipio de El Banco, Magdalena.

La E.S.E. Hospital La Candelaria debe garantizar la óptima prestación de los servicios de salud que ofrece dentro de su portafolio, por lo que se suscribió un Contrato de **SUMINISTRO** con la empresa **GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S.**, representada legalmente por **YINIBETH LOZANO QUINTERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.627.114 de Valledupar, Cesar, quien para efectos del presente se denominará EL CONTRATISTA.

RESUMEN EJECUTIVO DEL CONTRATO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
CONTRATO NO.	HLCP-108-2026 DEL 31 DE JULIO 2026
CONTRATANTE	ESE HOSPITAL LA CANDELARIA DE EL BANCO, MAGDALENA
CONTRATISTA	GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S.
OBJETO CONTRACTUAL	Suministro de medicamentos y materiales médico-quirúrgicos PARA EL HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E. DEL BANCO-MAGDALENA.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 391.553.099 IVA incluido (Trescientos Noventa y Un Millones Quinientos cincuenta y tres mil noventa y nueve pesos M/L)
FORMA DE PAGO	Se cancelará parcialmente al contratista previa presentación de las facturas con la relación de los bienes entregados en el área de almacén
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31 de Julio de 2026
GARANTÍAS	Se exigió póliza garantías y cumplimiento, conforme a la cuantía y Manual Interno de Contratación
SUPERVISOR EJECUCIÓN	Héctor Augusto Mora Beleño- Subgerente Científico 94,24 %

ANTECEDENTES

La E.S.E. Hospital La Candelaria de El Banco, Magdalena suscribió el Contrato N.º HLCP-108-2026 con GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S, con el objetivo de Suministro de medicamentos y materiales médico-quirúrgicos requerido por la entidad.

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA SUPERVISIÓN

La presente supervisión se ejerce conforme a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, al Manual Interno de Contratación de la entidad, al acto administrativo de designación del supervisor y a la cláusula contractual correspondiente.

VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

En cumplimiento de la Cláusula Décimo Segunda del Contrato No. HLCP-108-2026, el contratista constituyó la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. 47-44-101035459, expedida por Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. el 31 de Julio de 2026, a favor de la E.S.E. Hospital La Candelaria.

La póliza ampara:

Cumplimiento del contrato, por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor contractual, esto es \$39.255.309,90, con vigencia desde el 31 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

Y el amparo de calidad igualmente por \$39.255.309,90, para un valor asegurado total de \$78.310.619,80.

Calidad del bien suministrado, por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor contractual, con igual vigencia.

Se verificó que los valores asegurados corresponden a los porcentajes exigidos contractualmente, que las vigencias cubren el plazo de ejecución más el término adicional de ciento veinte (120) días, y que la póliza fue debidamente aprobada por la entidad antes del inicio de la ejecución contractual.

En consecuencia, las garantías fueron constituidas en debida forma y cumplen con los requisitos establecidos en el contrato y en el Manual Interno de Contratación.

DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Durante el término contractual, el CONTRATISTA realizó el suministro de medicamentos y materiales médicoquirúrgicos requeridos por la entidad, conforme a las especificaciones técnicas pactadas.

- Los bienes fueron entregados del 06 al 12 de Agosto de 2026.
- Se dejó constancia mediante las respectivas entradas a almacén.
- No se presentaron incumplimientos ni novedades contractuales.

AVANCE TÉCNICO

La ejecución técnica corresponde al 94,24% del objeto contractual, de acuerdo con las cantidades efectivamente entregadas y soportadas mediante facturación y registros de almacén.

Conforme al cuadro relacionado en el presente informe, correspondiente a la factura y entrada a almacén debidamente identificadas, se acredita la ejecución total del contrato

FECHA DE EMISIÓN DEL PROVEEDOR	FECHA DE ENTRADA A ALMACÉN	N° DE ENTRADA A ALMACÉN	FACTUR A N°	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
11/08/2026	12/08/2026	15-7831	27960	\$35.246.400,99	\$0.00	\$35.246.400,99
11/08/2026	12/08/2026	15-7832	27952	\$12.581.200,00	\$0.00	\$12.581.200,00
11/08/2026	12/08/2026	15-7833	27956	\$4.356.200,00	\$0.00	\$4.356.200,00
11/08/2026	12/08/2026	15-7834	27951	\$12.636.000,00	\$0.00	\$12.636.000,00
11/08/2026	11/08/2026	15-7823	27950	\$46.798.300,00	\$364.800,00	\$47.163.100,00
31/07/2026	06/08/2026	15-7755	27849	\$62.431.800,00	\$7.538.896,00	\$69.970.696,00
31/07/2026	06/08/2026	15-7754	27848	\$60.408.000,00	\$0.00	\$60.408.000,00
10/08/2026	10/08/2026	15-7792	27940	\$38.058.500,00	\$0.00	\$38.058.500,00
10/08/2026	10/08/2026	15-7793	27936	\$15.574.800,00	\$1.039.376,00	\$16.614.176,00
10/08/2026	10/08/2026	15-7794	27937	\$38.615.800,00	\$1.788.413,00	\$40.404.213,00
10/08/2026	11/08/2026	15-7795	27939	\$5.857.000,00	\$0.00	\$5.857.000,00
10/08/2026	11/08/2026	15-7796	27938	\$22.916.600,00	\$2.805.958,00	\$25.722.558,00
			TOTAL	\$355.480.600,99	\$ 13.537.443,00	\$369.018.044

La ejecución técnica y de tiempo corresponde a los suministros efectivamente entregados y soportados mediante facturación y soporte de entradas de recibido a satisfacción por almacén.

AVANCE DE EJECUCIÓN:

Ejecución Técnica: 94,24%

EJECUCION FINANCIERA

ENTIDAD	E.S.E. HOSPITAL LA CANDELARIA.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	751
MONTO APROBADO	\$ 391.553.099 IVA incluido (Trescientos Noventa y Un Millones Quinientos Cincuenta y Tres Mil Noventa y Nueve Pesos M/L)
REGISTRO PRESUPUESTAL	1962
MONTO EJECUTADO	\$369.018.044 IVA incluido (Trescientos Sesenta y Nueva Millones Dieciocho Mil Cuarenta y Cuatro Pesos M/L)
PORCENTAJE DE EJECUCION	94,24%
SALDO SIN EJECUTAR	\$22.535.055

La ejecución financiera corresponde a los bienes efectivamente suministrados y facturados.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES

Se verificó certificación de pago de seguridad social correspondiente al periodo de Julio de 2026, encontrándose al día conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se constató vigencia del RUT y Cámara de Comercio. Se verificó la constitución y aprobación de la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento conforme a lo pactado en la Cláusula Décimo Segunda del contrato

GESTIÓN DE RIESGOS

Durante la ejecución no se identificaron riesgos técnicos, financieros ni administrativos que afectaran el cumplimiento contractual.

CONCLUSIÓN DEL SUPERVISOR

Con base en la verificación técnica, administrativa y financiera realizada, esta supervisión certifica que el Contrato No. HLCP-108-2026 fue ejecutado satisfactoriamente en un 94,24 % en su componente técnico y financiero, evidenciándose la entrega efectiva del suministro en el almacén institucional y la correspondencia entre los bienes recibidos, facturados y registrados presupuestalmente.

Se verificó igualmente que la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento se encuentra vigente, amparando las obligaciones contractuales conforme a lo pactado en el contrato.

El saldo no ejecutado corresponde a la diferencia entre el valor contratado y el valor efectivamente suministrado y facturado, razón por la cual procede la liquidación del contrato por cumplimiento del objeto y del plazo contractual, conforme a las disposiciones legales y contractuales vigentes.

Para constancia, se firma a los Trece (13) días del mes de Agosto de 2026.



HÉCTOR AUGUSTO MORA BELEÑO
Subgerente Científico – Supervisor Designado
E.S.E. Hospital La Candelaria
El Banco, Magdalena